

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2022362015285973**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-86.11

Bogotá D.C., 30 de agosto de 2022

Para: Coronel. **LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO**
Directora CENACPERSONAL-ORDENADORA DEL GASTO

De: Subteniente. GISETH STEFANÍA CERQUERA NIÑO
Supervisor del contrato

Asunto: Solicitud realización Modificatorio de prórroga No. 01 y Adición No. 01 del contrato No. 460-CENACPERSONAL-2022 del contrato No. 460-CENACPERSONAL-2022. Por el valor de (\$1.310.000)

Por medio del presente me permito solicitar a la señora Coronel LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO, Directora de la CENAC ESPECIALIZADA DE PERSONAL en mi calidad de supervisor del CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN No. 460-CENACPERSONAL-2022 nombrado mediante Resolución No. 00000169 en uso y ejecución de mis funciones como tal, autorice a quien corresponda la realización de la Adición No. 01 al CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN No. 460-CENACPERSONAL-2022, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día 24 de enero ANDREA NATHALIA DELGADO MORANTES identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.049.616.215 se celebró contrato de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión No. 460-CENACPERSONAL-2022 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA PARA EL PROGRAMA DE PAREJAS DE LA DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJERCITO NACIONAL por valor total de \$27.510.000 con un plazo de ejecución desde la fecha de aprobación de la garantía única y la expedición del Compromiso Presupuestal hasta el día 15 de diciembre de 2022.

2022

AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Cra. 46 No. 20B- 99 / Cantón Occidental Caldas
Tel. 4261498 ext. 39017 - 39018 - 39019 - 39020
difab@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2022362015285973 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-86.11

2. Que, mediante autorizado No 2022318012820783 de fecha 26 de julio de 2022 expedido por Jefe de Estado mayor Generador de Fuerza, fue autorizada la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2022 y la adición por un valor de UN MILLON TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$1.310.000)

Que como consta en los informes de con respecto al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 460-CENACPERSONAL-2022

3. Que la DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR requiere continuar con la ejecución de las actividades contratadas y no considera viable paralizar la prestación de los servicios, lo que afectaría la normal ejecución de las actividades de la entidad.
4. Que como consta en los informes de supervisión la contratista señora ANDREA NATHALIA DELGADO MORANTES ha cumplido con las obligaciones establecidas en el clausulado dos del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO 460-CENACPERSONAL-2022 y por ende con el objeto contractual.
5. Que de conformidad con el artículo 40 de la ley 80 de 1993 "PARÁGRAFO. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales". Así mismo dice que toda adición debe realizarse dentro del tiempo de ejecución de los contratos y que debe ser realizada por mutuo acuerdo entre las partes.
6. Así las cosas mediante radicado No. 2022362001859301 se ofició a la señorita contratista ANDREA NATHALIA DELGADO MORANTES, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.049.616.215 expedida en Tunja, con el fin de que aceptara la adición No. 1, por un valor de UN MILLON TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$1.310.000), al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 460-CENACPERSONAL-2022.
7. Que mediante documento de fecha 30 de agosto de 2022 la señora contratista ANDREA NATHALIA DELGADO MORANTES, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.049.616.215 expedida en Tunja, aceptó el Modificador de prórroga No. 01 del 15 al 31 de diciembre de 2022 y Adición No. 01 por un valor de UN MILLON TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$1.310.000)

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Cra. 46 No. 20B- 99 / Cantón Occidental Caldas
Tel. 4261498 ext. 39017 - 39018 - 39019 - 39020
difab@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2022362015285973 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-86.11

De igual manera me permito certificar que el (la) contratista (ANDREA NATHALIA DELGADO MORANTES CUMPLIÓ a satisfacción con el objeto contractual así como con el pago de sus obligaciones al sistema general de seguridad social desde Febrero (INICIO) hasta agosto. (FECHA EN LA QUE SE VA)

El balance económico del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

	CONCEPTO	VALOR	VALOR
1	Valor total del Contrato	\$27.510.000.00	
2	Valor Ejecutado por el contratista CRP No. 44122		\$18.340.000.00
3	Valor pendiente por ejecutar		\$9.170.000.00
	VALORES TOTALES	\$27.510.000.00	\$27.510.000.00

Atentamente,

ST. GISETH STEFANÍA CERQUERA NIÑO
Supervisor
Cédula: 1.023.923.444

